



Kardex : 25015
 Ingreso Folio: 276 del 29/04/2014.-

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA FINAL N° 11278 /13.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

PROPIETARIO (A) : DIXON RAMIREZ ARMIJO RUT: 10.604.557-7
 ROL AVALUO N° : 7029-3
 UBICADA EN : EDUARDO NUÑEZ N°415, POB. MIRADOR DEL PACIFICO
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N° : 16.572 del 05/08/2012
 CON UN PRESUPUESTO DE : \$ 4.172.591.-
 SE RECIBE CONFORME LA : AMPLIACION DE: 24,41 m2.
 DESTINADA A : VIVIENDA

Se recibe Permiso de Edificación N° 16.572 de fecha 05/12/2012, que realizar ampliación destinada a Vivienda DFL N°2/59, con una superficie de 48,12 m2, distribuidos en 1 piso, en propiedad que cuenta con Recepción Final N° 7290 de fecha 22/12/99 por una sup. de 24,06 distribuidos en 2 niveles. Dicho proyecto se encuentra emplazado en Pasaje Eduardo Nuñez Valenzuela N° 415, Conjunto habitacional Mirador del Pacifico.

La ampliación consta de 24,41m2, según siguiente detalle:
 1° Piso (24,41 m2): baño y cocina.

Finalmente la propiedad queda con 48,47 m2, destinados a Vivienda DFL N°2, distribuidos de la siguiente manera:

1° Piso (48,47 m2): estar-comedor, escalera, baño y cocina.
 2° Piso (24,06 m2): dormitorio ppal, dormitorio 2 y baño.

Nota:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05

CLASIFICACIÓN : C-3
 ARQUITECTO : PATRICIO TAPIA MAMANI.
 CONSTRUCTOR : PATRICIO TAPIA MAMANI.

CERTIFICADOS PRESENTADOS:

- ✓ PROYECTO INSTALACIÓN ELECTRICA S.E.C. N° **584436** DE FECHA **14/11/2012.**
- ✓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S/ N° DE FECHA **ABRIL 2014.**
- ✓ DOTACIÓN SERVICIOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO S/N° DE FECHA
- ✓ INFORME ARTÍCULO 144 DE LA L.G.U.C. S/N° _____ S/FECHA
- ✓ CERTIFICADO PAVIMENTACIÓN N° **159303** DE FECHA **04/04/2014.**

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4036938 DEL 28/04/2014 POR \$20.735.-

ARICA,

22 MAYO 2014

YVP/M/DZ/chc



YASNA VICENTE PÉREZ
ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)